

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México a 20 de junio de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/177/2024

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por omisiones en la atención médica que derivaron en el fallecimiento de una víctima en el HR “Gral. Ignacio Zaragoza” en la CDMX

- **El personal médico vulneró los derechos de la víctima a la protección de la salud y al trato digno**

Luego de comprobar que personal médico del Hospital Regional “Gral. Ignacio Zaragoza” en la Ciudad de México vulneró los derechos a la protección de la salud y al trato digno de una víctima, persona adulta mayor, al incurrir en omisiones en su atención, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 71/2024 al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

El 10 de noviembre de 2022, la víctima ingresó al Servicio de Urgencias del Hospital Regional, donde se le diagnosticó neumonía, por lo que debían intubarla; sin embargo, no fue valorada por un especialista y no se le proporcionó la información completa, por lo que sus familiares solicitaron la intervención de esta CNDH para que se le brindara la atención médica que ameritaba; pero, lamentablemente, la víctima falleció el 16 de noviembre de ese año.

A partir del análisis de las evidencias recabadas por la CNDH, se comprobó que la atención médica dada a la víctima fue inadecuada, ya que no se solicitó la valoración de especialistas en Cuidados Intensivos, Neumología, Infectología, Geriátrica, Cardiología, Nefrología o Medicina Interna, a pesar de su avanzada edad y comorbilidades.

Como consecuencia de la falta de atención médica multidisciplinaria y de la insuficiencia del manejo de oxígeno, el estado de salud de la víctima se deterioró. Además, se acreditaron omisiones para brindar un manejo avanzado de la vía aérea, a pesar de contar con el consentimiento informado, lo que causó dilación en la atención médica.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al ISSSTE colaborar en la inscripción de la víctima y de sus familiares en el Registro Nacional de Víctimas para acceder a la reparación integral del daño, incluyendo compensación económica y la atención psicológica y/o tanatológica que se requiera. También deberá colaborar en el seguimiento del expediente administrativo en trámite ante el Órgano Interno de Control en el ISSSTE, para determinar la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas involucradas.

Finalmente, se recomendó dar un curso sobre derechos humanos, y acerca de la debida observancia de las Guías de Práctica Clínica (GPC) y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables a casos como el descrito, para prevenir hechos similares. En ese mismo sentido, el ISSSTE deberá emitir una circular que describa las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones en la GPC-Neumonía adquirida, a efecto de que las personas adultas mayores que presenten ese padecimiento reciban una valoración interdisciplinaria por especialistas que estén capacitados y familiarizados con éste.

La Recomendación 71/2024 ha sido notificada debidamente y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
